



RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 114/2023,  
APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO PARA  
PRESENTACION DE INFORME DE LA COMISION  
ESPECIAL DE MODIFICACION A LA LEY  
MUNICIPAL N° 008

VISTOS Y CONSIDERANDO

**Que**, la Comisión Especial mediante cite COM.ESP./MOD.LEY 008/N° 017/2023, de fecha 08 de agosto de 2023, solicita al Pleno del Concejo Municipal, la prórroga y/o ampliación de plazo concerniente a la Hoja de Ruta N° 1876.

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 Parágrafo II del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro en su parte in fine señala que: "las Comisiones deben presentar sus informes dentro el plazo máximo de diez (10) días hábiles administrativos, prorrogables a solicitud expresa de la Comisión ante el Pleno del Concejo Municipal, quien determinará la prórroga y el plazo prudente, según sea la naturaleza del caso".

**Que**, el Artículo 9 Numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, establece como atribución del Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales, ordenanzas municipales y resoluciones concejales municipales, interpretarlas y modificarlas.

**Que**, el Artículo 35 de la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el artículo 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

POR TANTO:

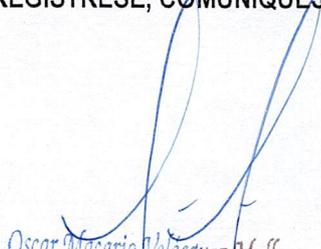
El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 y el Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.-** APROBAR la solicitud de ampliación de plazo para la presentación de informe de la **COMISIÓN ESPECIAL DE MODIFICACION A LA LEY MUNICIPAL N° 008**, ente el Pleno del Concejo Municipal, por el lapso de 10 días administrativos, dentro de la Hoja de Ruta N° 1876 a computarse a partir de la fecha.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Oruro, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Oscar Mucario Velásquez Mallcu  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



  
Prof. Sara Olivera Choque  
PRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

*¡Primero Oruro... Siempre Oruro!*